

ACTA NÚMERO 34-2019

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11:10 horas del **DÍA JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, reunidos en el salón de sesiones “Leonel Carrillo Reeves” de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Decano en Funciones y Vocal Primero; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Pamela Carolina Ortega Jiménez, Vocal Quinto y Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de Facultad**, quien suscribe.

Ausentes con Excusa: M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano y Bachiller Byron Enrique Pérez Díaz, Vocal Cuarto.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 34-2019

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente:

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 34-2019**
- 2º. Aprobación del Acta 33-2019**
- 3º. Informaciones**
 - 3.1 Informaciones del Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Decano en funciones
 - 3.2 Informaciones de Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero
 - 3.3 Informaciones de Secretaría Académica, Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva
 - 3.3.1 Informe de la Comisión Disciplinaria nombrada por el Consejo Superior Universitario mediante el Punto SEGUNDO, Inciso 2.2 del Acta No. 22-2018 de sesión celebrada el 14 de agosto de 2018, relacionado con la solicitud de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” para interponer medidas disciplinarias correspondientes en contra de las personas responsables en el caso de violencia en contra de la estudiante Petrona Cerón en la actividad realizada por la Asociación de Estudiantes de Ciencias Económicas, el viernes 3 de agosto de 2018
 - 3.3.2 Licenciado Billy Teovaldo Alquijay Cruz, Secretario de Previsión Social del Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.3.3 Transcripción del Punto Quinto del Acta 11-2019, de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria el día 28 de mayo de 2019, mediante el cual dan seguimiento a la Elección de Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.3.4 Dictamen DAJ No. 025-2019 (07). Elección de Vocal IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4º. Asuntos Académicos

4.1 Seguimiento al Informe Final de la Comisión UNAM-USAC

4.2 Modificación del Artículo 17 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

4.3 Aval de Junta Directiva de la Facultad, para reconocimiento de grado académico de Doctor para el Licenciado Byron José López Mayorga

5º. Solicitudes de Estudiantes

5.1 Solicitud grabar nota del Matemática II de la Escuela de Vacaciones Junio 2018.

5.2 Solicitud de Asignación Extemporánea

5.2.1 Bachiller Iván Francisco Vallejo De León

5.2.2 Bachiller Ana Elizabeth Guzmán Álvarez

5.2.3 Bachiller Luis Eduardo Salazar López

5.2.4 Bachiller Silvia Dariany Barillas Barrientos

5.2.5 Bachiller María Elena Barrera Garzaro

5.2.6 Bachiller Joselyne Andrea Reyes Mogollón

6º. Nombramientos

6.1 Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-

6.2 Escuela de Química Biológica

7º. Erogación de Fondos

7.1 Refrigerio del VII Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica: Intervención del Químico Farmacéutico en los equipos de Ciencias Forenses.

7.2 Solicitud de la Escuela de Química para cubrir gastos de la sesión solemne del Consejo Nacional de Acreditación.

7.3 Alimentación de los Miembros de Consejo Nacional de Acreditación y Comisión de Acreditación de la Escuela de Química

7.4 Curso "Introducción al Estudio Sistemático de la Flora Nativa"; Unidad de Biotopos

7.5 Curso "Introducción al Estudio Sistemático de la Flora Nativa", Departamento de Estudios y Planificación

7.6 Curso "Introducción al Estudio Sistemático de la Flora Nativa", Unidad de Jardín Botánico

7.7 Primer Simposio Regional de Etnobiología

8º. Asuntos Varios

- 8.1 Suspensión de Actividades de la Carrera de Química para la Sesión Solemne del Consejo Nacional de Acreditación
- 8.2 Suspensión de Actividades de la Carrera de Química para la Sesión Solemne del Consejo Nacional de Acreditación
- 8.3 Caso de la Bachiller Pamela Michelle Argueta Orozco
- 8.4 Seguimiento al Programa Integral de Salud y Seguridad Ocupacional de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- 8.5 Seguimiento al XXIII Congreso SMBC
- 8.6 Permiso para los estudiantes que participen en la XIII Olimpiada Interuniversitaria de Ciencias y Tecnología

9º. Modificaciones de puntos anteriores

- 9.1 Modificación del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.4 del Acta No. 26-2019 de fecha 11 de julio de 2019

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva recibida el Acta No. 33-2019 y **acuerda:** aprobar el Acta 33-2019.

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones del Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Decano en funciones

3.1.1 Informa que ha participado en dos reuniones del Consejo Superior Universitario, los días miércoles 18 y martes 24 de septiembre; en las que se conoció la Elección de Representante de Profesores ante el Consejo Superior Universitario y la Elección de Vocal IV y Vocal V ante Junta Directiva de la Facultad. También manifiesta que recibió información de la Dirección General Financiera, con respecto al desfinanciamiento de la Universidad para el presente año en el que nuevamente habrá dificultades a finales de año para realizar los pagos salariales; con el fin de encontrar una solución el Rector se reunirá con la Comisión en el Congreso. Así también se discutió el techo de jubilación, aprobado en Q. 16,000.00.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.2 Informa que participó en la Comisión para la revisión del Convenio de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la Cámara de Industria, que se formó a partir de los acuerdos establecidos en la Mesa de Diálogo establecida por el cierre del Campus Central, acordándose revisar los compromisos por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Cámara de Industria incluyendo aspectos sociales y de medio ambiente.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.3 Informa que participó, en la Inauguración del VII Congreso de Química Farmacéutica “Interacción del Químico Farmacéutico en los Equipos de Ciencias Forenses, el día de hoy jueves 26 de septiembre, con el Arquitecto Carlos Valladares, Secretario General y la M.A. Alma Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica. La participación en dicho evento era principalmente de estudiantes.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2 Informaciones de Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero

3.2.1 Informa que el día de mañana viernes 27 de septiembre del año en curso, se llevará a cabo la firma del Convenio Interinstitucional para la Implementación del Registro Único de visitantes. RUV-SIGAP (CECON, INAB, MICUDE, CONAP/INGUAT); siendo una iniciativa entre CONAP e INGUAT con las instituciones de administran áreas protegidas y zonas de turismo con el fin de obtener un registro de visitantes. En el Biotopo del Quetzal, ya existe un sistema de registros y la visión es trasladar este sistema a todas las instancias a cargo del Centro de Estudios Conservacionistas - CECON-.

3.2.2 Informa que actualmente que el Centro de Estudios Conservacionistas en el edificio de zona 10, ya cuenta con un circuito cerrado de cámaras, cuyos trámites se agilizaron por la diligente gestión de la Licenciada Milda Maralí Martínez Morales, Asistente Administrativo y de la Licenciada Ana Cristina Hernández de Caal, Tesorera I de dicho Centro.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica, Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva

3.3.1 Informe de la Comisión Disciplinaria nombrada por el Consejo Superior Universitario mediante el Punto SEGUNDO, Inciso 2.2 del Acta No. 22-2018 de sesión celebrada el 14 de agosto de 2018, relacionado con la solicitud de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” para interponer medidas disciplinarias correspondientes en contra de las personas responsables en el caso de violencia en contra de la estudiante Petrona Cerón en la actividad realizada por la Asociación de Estudiantes de Ciencias Económicas, el viernes 3 de agosto de 2018.

Se recibe transcripción de la resolución del Punto DÉCIMO, Inciso 10.1 del Acta No. 15-2019 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 19 de junio de 2019, en fecha 16 de julio de 2019: “DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS: ACUERDA: PRIMERO: Darse por enterado del informe presentado por la comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario mediante Punto SEGUNDO, Inciso 2.2 del Acta No. 22-2018 de sesión celebrada el 14 de agosto de

2018. SEGUNDO: Dar por finalizado el caso de la estudiante Petrona Cerón, considerando que la denuncia presentada ante el Ministerio Público, fue desestimada en virtud que la agraviada no se presentó al llamado que le realizó el ente investigador. TERCERO: Instar a las unidades académicas para que atiendan las recomendaciones realizadas por la comisión nombrada por este Consejo Superior Universitario, en cuanto a:

- Realizar campañas de sensibilización y concientización sobre la violencia, consumo de alcohol, tabaco, drogas, estupefacientes y temas afines, acompañados de talleres preparados para el efecto, en las diferentes Unidades Académicas de esta Casa de Estudios, a nivel nacional.
- Implementar talleres que involucren a estudiantes y asociaciones estudiantiles, personal docente y administrativo, autoridades de las unidades académicas y administrativas, con el objeto de conocer y discutir la legislación universitaria en lo referente a actividades como bautizos, bienvenidas, cierres de pensum, graduaciones, aniversarios, entre otros.
- Divulgar a través de los medios correspondientes, el Reglamento para el Desarrollo de Actividades Públicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente las prohibiciones y sanciones por faltas incurridas contenidas en las Leyes y Reglamentos de esta Casa de Estudios, para estudiantes, personal docente, administrativo, técnico y de servicios.

Junta Directiva acuerda:

3.3.1.1 Darse por enterada.

3.3.1.2 Encomendar a la Unidad de Atención al Estudiante; que realice el proceso de divulgación del Reglamento para el Desarrollo de Actividades Públicas dirigido hacia los estudiantes.

3.3.1.3 Encomendar a la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica y a la M.A. Alba del Rosario Valdez de León, Secretaria Adjunta, que realicen el proceso de divulgación del Reglamento para el Desarrollo de Actividades Públicas dirigido hacia el personal docente, administrativo, técnico y de servicios de la Facultad.

3.3.2 Licenciado Billy Teovaldo Alquijay Cruz, Secretario de Previsión Social del Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Se recibe oficio con referencia REF.SINDINUSAC.250.09.2019 en fecha 19 de septiembre de 2019, suscrita por el Ingeniero Luis Gregorio Alfaro Véliz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala: *“El motivo de la presente es para hacerles de su conocimiento que el SINDINUSAC, tal como lo prescribe en sus Estatutos, celebre*

elecciones sindicales para ocupar cargos en el Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo periodo año dos mil diecinueve, dos mil veintiuno (2019-2021). En virtud de dicho acto eleccionario, el LIC. BILLY TEOVALDO ALQUIJAY CRUZ, quien se identifica con el Registro de Personal número 8059 y que labora en esta unidad académica; fue electo como miembro del Comité Ejecutivo, desempeñando el puesto de SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL. Es importante mencionar que las gestiones gremiales que realiza el SINDINUSAC, en defensa de sus afiliados, son complejas; por lo que, respetuosamente, se les solicita su colaboración y apoyo hacia nuestro dirigente sindical para que pueda ejecutar sus atribuciones inherentes al cargo; toda vez que es necesario la participación activa y presencial del Secretario de Previsión Social en la celebración de sesiones ordinarias y extra ordinarias del Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo, Asambleas Generales, diligencias administrativas y judiciales, comisiones sindicales dentro de la ciudad de Guatemala y en el interior de la Republica, reuniones de trabajo con las distintas autoridades administrativas y judiciales, capacitaciones y actividades de índole social y cultural desarrolladas por este sindicato. Lo anterior en armonía con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Convenios en materia laboral y sindical aceptados y ratificados por el Estado de Guatemala, Código de Trabajo y, Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito por la Universidad de San Carlos de Guatemala”.

Junta Directiva acuerda:

3.3.1 Darse por enterada.

3.3.2 Trasladar la información al Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-.

3.3.3 Transcripción del Punto Quinto del Acta 11-2019, de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria el día 28 de mayo de 2019, mediante el cual dan seguimiento a la Elección de Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se recibe transcripción de la resolución del Punto TERCERO, Inciso 3.1, Subinciso 3.1.1, aprobado por el Consejo Superior Universitario mediante el Acta No. 36-2019 de sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 11 de septiembre de 2019, en fecha 25 de septiembre de 2019: “*TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES: ACUERDA: PRIMERO: Darse por enterado de la resolución emitida por la Junta Electoral Universitaria en el Punto QUINTO del Acta No. 11-2019 de sesión celebrada el día 28 de mayo de 2019, mediante el cual se aprobó la Elección de Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario y se declaró electo al Licenciado OSCAR FEDERICO NAVE HERRERA, SEGUNDO: Rechazar los considerandos que relata el Punto*

DÉCIMO del acta No. 11-2019 de sesión celebrada el día 28 de mayo de 2019, de la Junta Electoral Universitaria en virtud que no corresponde a la Junta Electoral Universitaria realizar las valoraciones expuestas en dichos considerandos. TERCERO: Dar posesión del cargo como Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario al Licenciado OSCAR FEDERICO NAVE HERRERA, por el periodo del 11 de septiembre de 2019 al 10 de septiembre de 2021, fundamentados en el artículo 31 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CUARTO: Notifíquese a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y al Licenciado Oscar Federico Nave Herrera. QUINTO: Solicitar a la Junta Electoral Universitaria, que en sus dictámenes se concentren en la calificación y aprobación de las elecciones universitarias acorde a la legislación universitaria vigente. SEXTO: Solicitar a la Comisión de Reglamento presente a este Honorable Consejo, a la brevedad, el normativo de la Junta Electoral Universitaria, solicitado en el punto TERCERO, Inciso 3.4 del Acta No. 28-2018 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 19 de septiembre de 2018'.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.3.4 Dictamen DAJ No. 025-2019 (07). Elección de Vocal IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se recibe transcripción de la resolución del Punto TERCERO, Inciso 3.4, aprobado por el Consejo Superior Universitario, mediante el Acta No. 37-2019 de sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 18 de septiembre de 2019, en fecha 25 de septiembre de 2019: ACUERDA: PRIMERO: Declarar electo al estudiante de la carrera de Biología GIOVANI RAFAEL FUNES TOVAR registro académico No. 201315466, como VOCAL ESTUDIANTIL IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período de un año, contado a partir de la fecha de toma de posesión del cargo. SEGUNDO: Declarar electa a la estudiante de la carrera de Química Farmacéutica CAROL MERARI CACEROS CASTAÑEDA registro académico No. 201806891, como VOCAL ESTUDIANTIL V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el periodo de un año, contado a partir de la fecha de toma de posesión del cargo. TERCERO: Notifíquese a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, y a los estudiantes Giovani Rafael Funes Tovar y Carol Merari Caceros Castaneda.

Junta Directiva acuerda:

3.3.4.1 Darse por enterada.

3.3.4.2 Convocar al Bachiller Giovanni Rafael Funes Tovar Registro Académico No. 201315466, Vocal estudiantil IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a la Bachiller Carol Merari Caceros Castañeda Registro Académico No. 201806891, Vocal estudiantil V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala a presentarse a la sesión 36-2019 de fecha 10 de octubre de 2019.

3.3.4.3 Agradecer al Bachiller Byron Enrique Pérez Díaz, Vocal Cuarto y a la Bachiller Pamela Carolina Ortega Jiménez, Vocal Quinto el trabajo realizado en favor de los estudiantes y de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

CUARTO

ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Seguimiento al Informe Final de la Comisión UNAM-USAC

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 19 de julio de 2019, suscrito por la Doctora Eunice Enríquez, Representante Alumnos del Doctorado UNAM-USAC, Doctor Sergio Melgar, Representante de los profesores del Doctorado UNAM-USAC, M.Sc. Carolina Guzmán, Representante de la Junta Directiva y Doctora Maura Quezada, Representante Alumnos del Doctorado UNAM-USAC, manifestando: *"Deseamos manifestar que las conclusiones y recomendaciones institucionales de la Escuela de Estudios de Postgrado no fueron consensuadas en la "Comisión encargada de la evaluación institucional del convenio de colaboración UNAM-USAC". Tampoco fueron hechas del conocimiento de los abajo firmantes por parte de la Coordinadora de la Comisión previo a su entrega a la Junta Directiva y deben ser consideradas fruto de la opinión particular de la representante de la Escuela de Estudio de Postgrado y no de la comisión antes mencionada. Los abajo firmantes no compartimos lo siguiente:*

- *La experiencia, desde su inicio no se planifico en forma adecuada ... " Si bien es cierto que no se contó con una Comisión Académica de la USAC, el programa cuenta con el respaldo institucional de la UNAM y es un programa de alta calidad.*
- *No existió falta de supervisión y atención individualizada a los estudiantes, pues ellos eran atendidos dentro del programa por el comité y existió un tutor guatemalteco encargado de dar seguimiento a los estudiantes.*
- *No estamos de acuerdo con "d) la delegación a una estudiante de la Coordinación del Programa, lo cual viola los principios básicos gerenciales y administrativos;" debido a que el coordinador del programa fue el Decano, según consta en el punto 7.2 del acta 23-2010 del 27 de julio de 2010. La estudiante a la que se refieren las*

conclusiones de la Escuela de Estudios de Postgrado fue nombrada como "enlace", no coordinadora.

- *La "baja productividad del Programa" no pudo ser evaluada adecuadamente en el momento de la entrega del informe, debido a que todavía continúa el proceso de graduación de estudiantes del programa.*
- *La recomendación que en futuras experiencias se ubique en la "Escuela de Estudios de Postgrado la responsabilidad de la planificación de programas de postgrado incluyendo: a) procesos de promoción, selección y admisión de estudiantes ... " no es aplicable en un programa conjunto, pues es responsabilidad de las dos instituciones participantes. En el presente caso, por el tipo de convenio, la UNAM desarrolló estos procesos de la forma como lo elabora normalmente, pero además con la participación de profesores guatemaltecos como tutores.*
- *No es correcto indicar que "el proceso de admisión se realizó únicamente en cinco de trece casos ... " puesto que fue realizado en la totalidad de los casos.*
- *No es correcto indicar que no existe un "archivo y documentación de la experiencia", pues existe el archivo y documentación en la UNAM. Además, en varias ocasiones se ha hecho del conocimiento de la Junta Directiva y de la Escuela de Estudios de Postgrado, el impacto que ha tenido el convenio de doctorado UNAM-USAC.*
- *No es cierto que "se capacitó a un profesor de nacionalidad salvadoreña."*
- *No es cierto que "el acceso a bibliografía actualizada fue deficiente", pues los estudiantes de doctorado tuvieron acceso a bases de datos bibliográficas actualizadas proporcionadas por la UNAM.*
- *No es cierto que "no se designaron representantes de la USAC", debido a que se designaron tutores de la USAC, el coordinador del programa y un enlace.*
- *No estamos de acuerdo que haya habido "desprestigio, falta de credibilidad y falta de seriedad de la institución", sino al contrario, una colaboración fructífera entre instituciones de acuerdo a lo descrito en las intervenciones de los estudiantes del programa, tanto desde el punto de vista académico como de vinculación con especialistas del área. Eso además de contar con publicaciones en revistas indexadas con la afiliación institucional de la USAC.*
- *No consideramos que sea una amenaza que "el programa no se difundió a nivel regional" debido a que era parte de convenio entre la UNAM y la USAC.*
- *Así mismo, solicitamos a la Junta Directiva, que se apoye este tipo de convenios de colaboración para la formación de recurso humano, ya que el único objetivo es elevar el nivel académico de los profesores e investigadores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.*

Junta Directiva, tomando en consideración, **acuerda:**

4.1.1 Agradecer a la Doctora María Eunice Enríquez Cottón, Representante de los Alumnos del Doctorado UNAM-USAC, Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Representante de los profesores del Doctorado UNAM-USAC, M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Representante de la Junta Directiva y Doctora Maura Quezada, Representante Alumnos del Doctorado UNAM-USAC, por la aclaración elaborada y presentada a este órgano de dirección.

4.1.2 Encomendar a la Doctora María Eunice Enríquez Cottón y Doctora Maura Quezada, Representantes de los alumnos del Doctorado UNAM-USAC presentar el estatus de los estudiantes del Doctorado del Convenio UNAM-USAC.

4.1.3 Avalar la continuidad del Convenio UNAM-USAC, estableciendo las condiciones óptimas para el desarrollo adecuado de dicho convenio.

4.1.4 Encomendar a la Escuela de Estudios de Postgrado, realizar las gestiones necesarias para darle continuidad al Convenio UNAM-USAC; iniciando con la revisión del estatus del Convenio Marco con el fin de reactivar el convenio específico.

4.2 Modificación del Artículo 17 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Se recibe oficio con referencia Of.CEDE.No.323.2019 en fecha 29 de julio de 2019, suscrito por la M.A. Anna Vittoria Schlesinger W. de Cerezo, Departamento de Desarrollo Académico con visto bueno de la Doctora Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo, por medio de la cual: *“De manera atenta sirva la presente para comentarles que se ha realizado una evaluación del formato para elaborar el programa de curso por objetivos, mismo que se encuentra vigente de conformidad con el Artículo 17 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, aprobado por Junta Directiva de la Facultad en el Punto OCTAVO, Inciso 8.1 del Acta No. 14-2014 de sesión celebrada el 24 de abril de 2014. Se identificó que el mismo debe ser actualizado para ajustarse a los criterios de calidad que se encuentran en las guías de autoevaluación de las agencias de acreditación ACESAR y SINAES. Asimismo, se hace de su conocimiento también que se está trabajando en un formato para elaborar el programa de curso con el enfoque por competencias, en coherencia con los procesos de rediseño curricular que se están conduciendo en cada una de las Escuelas, según lo planteado en el Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 41-2014. Dicho formato será validado con los profesores que participan en las actividades del Programa de Formación Docente de la Facultad del presente semestre, así como por el Departamento de Educación de la División de Desarrollo Académico, previo a su presentación a Junta Directiva para su aprobación y puesta en vigencia. Finalmente, en virtud de que es un criterio de calidad contar con el 100% de los programas de los cursos, el Departamento de Control Académico ha diseñado un módulo para colgar de*

forma digital cada uno de los programas de los cursos, de manera tal que permite alimentar un archivo digital de todos los programas y los pone a disposición de los estudiantes para cualquier gestión académica, entre otras ventajas. Sin embargo, en el Artículo 17 antes mencionado, no se hace referencia a la manera en que debe realizarse la entrega del programa de curso. Lo anterior ofrece las siguientes ventajas:

- Permite contar con un archivo digital institucional de todos los programas de los cursos que se brindan.
- Contribuye al ahorro de papel de acuerdo a la Política de Ambiente de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a la Política de Calidad de la Facultad.
- Permite reducir los archivos físicos y optimizar el espacio.
- Es un criterio de calidad de las agencias de acreditación.
- Permite al estudiante obtener la versión digital de los programas de todos los cursos que se ha asignado, y utilizarlos para cualquier gestión académica de su interés.
- Constituye una evidencia para demostrar que el profesor ha entregado el programa del curso en cumplimiento con el Artículo 17 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad. Asimismo, en el Artículo 3 del mismo Normativo, se hace referencia a los programas de curso como "programación docente" y luego en el Artículo 17 se le denomina "programas de los cursos". En virtud de todo lo anterior, se plantea una modificación al Artículo 17 como se indica a continuación:

➤ **Artículo vigente:**

ARTÍCULO 17: El profesor elaborará el programa de la asignatura y lo entregará a los estudiantes dentro de los tres primeros períodos de clase de su curso. El programa respectivo incluirá los siguientes aspectos: **a)** Información general: Nombre y código del curso, número de créditos autorizados por Junta Directiva requisitos, carrera (s) a la (s) que sirve, ciclo y fecha, nombre del Profesor Responsable del curso y de los Auxiliares de Cátedra correspondientes, (n), fecha de inicio y fecha de finalización, aulas y horarios asignados para teoría y laboratorio. **b)** Descripción del curso. **c)** Objetivos generales y específicos. **d)** Metodología. **e)** Programación de las Actividades Académicas, que debe incluir: Unidades, contenido detallado de cada unidad, actividades a realizar, calendarización de las actividades a realizar y modalidades de evaluación. **f)** Programación de las actividades Académicas, que deben incluir: Unidades, contenido detallado de cada unidad, actividades a realizar, calendarización de las actividades a realizar y modalidades de evaluación. **g)** Ponderación de las actividades de evaluación **h)** Bibliografía, según normas APA.

➤ **Propuesta modificada 1:**

ARTÍCULO 17, El profesor elaborará la programación didáctica o programa del curso y lo entregará a los estudiantes dentro de los tres primeros períodos de clase de su

curso. El mismo deberá entregarse en forma digital y ser colgado en el módulo que el Departamento de Control Académico dispuso para ello, siendo opcional su entrega de forma impresa. La programación didáctica o programa de curso debe elaborarse de acuerdo al formato aprobado para ello por Junta Directiva de la Facultad, el cual incluye como mínimo los siguientes aspectos:

1. *Información General:* nombre y código del curso, número de créditos, carrera a la que se le sirve el curso, nombre y código de los cursos requisito, ciclo en que se ubica y año en que se sirve el curso, fecha de inicio y finalización, salón, laboratorio u otros espacios en que se llevará a cabo, horarios en los que se desarrollarán las actividades académicas, página web o blog del curso.

2. *Personal académico:* Departamento y Escuela al que pertenece el personal docente a cargo del curso, nombre del profesor y del auxiliar de cátedra (si aplica), correo electrónico de contacto y el horario y lugar de atención al estudiante.

3. *Valores y principios éticos:* los que se desee formar en el estudiante, incluyendo los valores difundidos por la División de Desarrollo Organizacional, que son: responsabilidad, respeto, honestidad, excelencia y servicio, así como los principios de las políticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4. *Descripción general del curso:* incluye como mínimo la descripción del curso que se encuentra en el Catálogo de Estudios actualizado y los contenidos temáticos.

5. *Objetivos generales y específicos:* Redactados en términos de aprendizajes que se pretenden lograr en los estudiantes, en las esferas cognitiva, de destrezas y actitudinal. Se dividen en general y específicos, e incluyen las habilidades y destrezas a desarrollar en los estudiantes.

6. *Metodología:* Incluye las estrategias para la interacción profesor-alumno en actividades curriculares, orientadas a lograr procesos de enseñanza-aprendizaje.

7. *Programación de las actividades académicas:* debe incluir unidades, contenido detallado de cada unidad a realizar, calendarización de las actividades a realizar y modalidades de evaluación.

8. *Ponderación de las actividades de evaluación.*

9. *Bibliografía,* según normas APA y ubicación de cada referencia, según sea bibliografía principal u obligatoria, bibliografía complementaria o recomendada, investigaciones relacionadas, recursos en línea u otros recursos.

➤ **Propuesta modificada 2:**

ARTICULO 17. El profesor elaborará la programación didáctica o programa del curso y lo entregará a los estudiantes dentro de los tres primeros períodos de clase de su curso. El mismo deberá enriquecerse en forma digital y ser colgado en el módulo que el Departamento de Control Académico ha dispuesto para ello, siendo opcional su

entrega de forma impresa. La programación didáctica o programa de curso debe elaborarse de acuerdo al formato aprobado para ello por Junta Directiva de la Facultad. En la segunda propuesta se deja la redacción del artículo de forma más genérica, sin entrar en detalle, para que cuando ya se realice la implementación del enfoque educativo por competencias, no sea necesario modificar nuevamente dicho artículo.

Se incluye adjunto la propuesta de formato para elaborar los programas de cursos por objetivos de aprendizaje, actualizado de acuerdo a la propuesta anteriormente mencionada y que atiende los criterios de las dos agencias de acreditación que han acreditado carreras en la Facultad, así como el formato vigente para poder contrastar los cambios”.

Junta Directiva, tomando en consideración las propuestas presentadas por la M.A. Schlesinger Wug de Cerezo, **acuerda:**

4.2.1 Solicitar a los Directores de Escuela y Programas, Coordinadores de Área emitan opinión con respecto a las propuestas de modificación del Artículo 17 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad, en fecha que no exceda el martes 22 de octubre de 2019.

4.2.2 Solicitar a los Directores de Escuela y Programas, Coordinadores de Área emitan opinión con respecto a la propuesta de formato para elaborar los programas de cursos, en fecha que no exceda el martes 22 de octubre de 2019.

4.3 Aval de Junta Directiva de la Facultad, para reconocimiento de grado académico de Doctor para el Licenciado Byron José López Mayorga

Se recibe oficio sin referencia en fecha 24 de septiembre de 2019, suscrito por el Doctor Byron José López Mayorga, Profesor Titular del Departamento de Química Orgánica, solicitando el aval de estudios para el postgrado realizado en el programa de Postgrado en Ciencias Químicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Para el efecto, adjunta la siguiente documentación: Fotocopia de Identificación personal, fotocopia del Título profesional de grado (Licenciatura), original del Título profesional obtenido (Doctor), traducción jurada de la documentación, constancia del tutor respecto al tiempo y horas aproximadas que empleó para la elaboración de tesis, constancia de terna para la defensa de tesis, un ejemplar físico de la tesis.

Junta Directiva, con base en el Artículo 86 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), acuerda: avalar y solicitar al Dr. Julio César Díaz Argueta, Coordinador del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, emitir dictamen con relación al cumplimiento de requisitos para el reconocimiento de estudios de Doctorado en Ciencias Químicas, que realizó el Licenciado Byron José López Mayorga, Profesor Titular de la Facultad, en la Universidad Nacional Autónoma de México.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Solicitud grabar nota del Matemática II de la Escuela de Vacaciones Junio 2018

Se recibe oficio sin referencia en fecha 03 de septiembre de 2019, suscrito por el Bachiller Carlos Eduardo Castillo León, Registro Académico 201701742, CUI 3431132362213 de la carrera de Química Biológica; presentando su caso: *En escuela de vacaciones de Junio 2018, realicé el pago del curso Matemática II para llevar el curso con el ingeniero Escobar. Yo cursé Matemática I, en Ingeniería en el segundo semestre 2017; sin embargo, desconocía que al aprobar el curso tenía que reclamar la nota para grabarla como equivalencia en Farmacia, y al momento de asignarme Matemática II en Escuela de Vacaciones de junio 2018, no tenía grabada la Matemática I que era el prerrequisito. Por lo anterior, agradezco de su intervención para poder grabar la nota de matemática II, pues cuando el auxiliar publicó notas, el curso lo aprobé con 61 puntos y en ese momento si cumplía con el prerrequisito, únicamente que la nota aún no estaba grabada, pues me encontraba realizando el trámite de equivalencia.*

Junta Directiva, tomando en consideración la información proporcionada por el Departamento de Control Académico y el tiempo transcurrido luego de finalizada la Escuela de Vacaciones Junio 2018, **acuerda**:

5.1.1 Informar al Bachiller Carlos Eduardo Castillo León, Registro Académico 201701742, CUI 3431132362213 de la carrera de Química Biológica, que de acuerdo al Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta 25-2017 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 27 de julio de 2017 “Autorización para cursar Matemática Básica I en la Facultad de Ingeniería”, se indica que “de ser aprobado dicho curso, realicen la respectiva equivalencia en el Departamento de Registro y Estadística, por el curso Matemática I código 010111 correspondiente a esta Facultad”.

5.1.2 Solicitar al Bachiller Carlos Eduardo Castillo León, Registro Académico 201701742, CUI 3431132362213 de la carrera de Química Biológica; presente constancia de haber obtenido la nota de aprobación.

5.2 Solicitud de Asignación Extemporánea

5.2.1 Bachiller Iván Francisco Vallejo De León

Se recibe oficio sin referencia en fecha 18 de septiembre de 2019, suscrito por el Bachiller Iván Francisco Vallejo De León, Registro Académico 201346654, CUI 2547625810101 de la carrera de Química Farmacéutica; solicitando: *“autorización para asignarme de forma extemporánea los cursos Biología II e Investigación II para la carrera de Química Farmacéutica. Debido, a que me fue imposible hacerlo en forma ordinaria por motivos familiares que explicaré a continuación: a principios del presente*

mes mi único hermano César Eduardo Vallejo de León, ha presentado una recaída en el cáncer, el mismo fue detectado en el mes de mayo y esta vez en un órgano vital (el riñón) por lo anterior, he tenido como prioridad apoyarlo en lo que respecta a cuidados de salud, trámites en general, buscando ayuda en fundaciones y hospitales como INCAN”.

Junta Directiva, tomando en consideración la información proporcionada por el Departamento de Control Académico y las justificaciones presentadas por el Bachiller Vallejo De León, **acuerda:**

5.2.1.1 Hacer un llamado de atención al Bachiller Iván Francisco Vallejo De León, Registro Académico 201346654, CUI 2547625810101 de la carrera de Química Farmacéutica, por no haber realizado la Asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Segundo Semestre del año 2019 de la Facultad.

5.2.1.2 Autorizar por única vez, la asignación de cursos de segundo ciclo al Bachiller Iván Francisco Vallejo De León, Registro Académico 201346654, CUI 2547625810101 de la carrera de Química Farmacéutica.

5.2.2 Bachiller Ana Elizabeth Guzmán Álvarez

Se recibe oficio sin referencia en fecha 20 de septiembre de 2019, suscrito por la Bachiller Ana Elizabeth Guzmán Álvarez, Registro Académico 201604439, CUI 3002826640101 de la carrera de Química Biológica; solicitando: asignación extemporánea del curso Investigación II del 8vo semestre de la carrera de Química Biológica. Este semestre lo empecé normal, pero por razones personales no puedo seguir llevando todos los cursos del 8vo semestre. Sin embargo, con el curso de Investigación se me complica mucho dejarlo para el otro para el otro año, porque es la continuidad de investigación I y el proyecto de investigación que empecé con mi grupo ya está casi terminado. La inversión de mi tiempo y dinero en este proyecto fue considerable, y el dejar pasar las fechas de asignación de este semestre fue mi error porque justo en esos días se me presento la situación por la cual ya no podré continuar mis estudios este semestre.

Junta Directiva, tomando en consideración la información proporcionada por el Departamento de Control Académico y las justificaciones presentadas por la Bachiller Guzmán Álvarez, **acuerda:**

5.2.2.1 Hacer un llamado de atención a la Bachiller Ana Elizabeth Guzmán Álvarez, Registro Académico 201604439, CUI 3002826640101 de la carrera de Química Biológica, por no haber realizado la Asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Segundo Semestre del año 2019 de la Facultad.

5.2.2.2 Autorizar por única vez, la asignación del curso de Investigación II a la Bachiller Ana Elizabeth Guzmán Álvarez, Registro Académico 201604439, CUI 3002826640101

de la carrera de Química Biológica.

5.2.3 Bachiller Luis Eduardo Salazar López

Se recibe oficio sin referencia en fecha 25 de septiembre de 2019, suscrito por el Bachiller Luis Eduardo Salazar López, Registro Académico 201604367 de la carrera de Biología, solicitando asignación extemporánea de los cursos de Zoología de Vertebrados e Introducción a la Geología y Paleontología; disculpándose por haberlo olvidado.

Junta Directiva, tomando en consideración la información proporcionada por el Departamento de Control Académico y las justificaciones presentadas por el Bachiller Salazar López, **acuerda:**

5.2.3.1 Hacer un llamado de atención al Luis Eduardo Salazar López, Registro Académico 201604367, CUI 3395528162101 de la carrera de Biología, por no haber realizado la Asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Segundo Semestre del año 2019 de la Facultad.

5.2.3.2 Autorizar por única vez, la asignación del curso de los cursos de Zoología de Vertebrados e Introducción a la Geología y Paleontología al Bachiller Luis Eduardo Salazar López, Registro Académico 201604367, CUI 3395528162101 de la carrera de Biología.

5.2.4 Bachiller Silvia Dariany Barillas Barrientos

Se recibe oficio sin referencia en fecha 25 de septiembre de 2019, suscrito por la Bachiller Silvia Dariany Barillas Barrientos, Registro Académico 201908807 de la carrera de Química Farmacéutica, solicitando asignarse cursos del segundo semestre del año en curso, debido a que no realizó correctamente el proceso de asignación.

Junta Directiva, tomando en consideración la información proporcionada por el Departamento de Control Académico y las justificaciones presentadas por la Bachiller Barillas Barrientos, **acuerda:**

5.2.4.1 Hacer un llamado de atención a la Bachiller Silvia Dariany Barillas Barrientos, Registro Académico 201908807, CUI 3050429550117 de la carrera de Química Farmacéutica, por no haber realizado la Asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Segundo Semestre del año 2019 de la Facultad.

5.2.4.2 Autorizar por única vez, la asignación del curso de los cursos del Segundo Semestre del año 2019, a la Bachiller Silvia Dariany Barillas Barrientos, Registro Académico 201908807, CUI 3050429550117 de la carrera de Química Farmacéutica.

5.2.5 Bachiller María Elena Barrera Garzaro

Se recibe oficio sin referencia en fecha 26 de septiembre de 2019, suscrito por la Bachiller María Elena Barrera Garzaro, Registro Académico 201119659, CUI 2109885170301, solicitando asignarse cursos del Segundo Semestre del año en curso,

debido a que el sistema indicaba problema con uno de los cursos y no se podía resolver debido al cierre de la Universidad, el último día fue arreglado, pero por motivos fuera de su alcance no pudo asignarse.

Junta Directiva, tomando en consideración la información proporcionada por el Departamento de Control Académico y las justificaciones presentadas por la Bachiller Barrera Garzaro, **acuerda**:

5.2.5.1 Hacer un llamado de atención a la Bachiller María Elena Barrera Garzaro, Registro Académico 201119659, CUI 2109885170301 de la carrera de Química Biológica, por no haber realizado la Asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Segundo Semestre del año 2019 de la Facultad.

5.2.5.2 Autorizar por única vez, la asignación de los cursos de Segundo Semestre del año 2019, a la Bachiller María Elena Barrera Garzaro, Registro Académico 201119659, CUI 2109885170301 de la carrera de Química Biológica.

5.2.6 Bachiller Joselyne Andrea Reyes Mogollón

Se recibe oficio sin referencia en fecha 26 de septiembre de 2019, suscrito por la Bachiller Joselyne Andrea Reyes Mogollón, Registro Académico 201403018, CUI 3019 33863 0101 de la carrera de Química Biológica, solicitando asignarse cursos del décimo ciclo del año en curso, debido a que en la semana de asignación sistema indicaba problema con los cursos y en las asignaciones extemporáneas tuvo un inconveniente con el Sistema de Control Académico por lo que no puedo realizar el proceso satisfactoriamente.

Junta Directiva, tomando en consideración la información proporcionada por el Departamento de Control Académico y las justificaciones presentadas por la Bachiller Reyes Mogollón, **acuerda**:

5.2.6.1 Hacer un llamado de atención a la Bachiller Joselyne Andrea Reyes Mogollón, Registro Académico 201403018, CUI 3019338630101 de la carrera de Química Biológica, por no haber realizado la Asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Segundo Semestre del año 2019 de la Facultad.

5.2.6.2 Autorizar por única vez, la asignación de los cursos del Décimo Ciclo correspondientes al Segundo Semestre del año 2019, a la Bachiller Joselyne Andrea Reyes Mogollón, Registro Académico 201403018, CUI 3019338630101 de la carrera de Química Biológica.

SEXTO

NOMBRAMIENTOS

Junta Directiva, con base en la propuesta presentada por la Doctora Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo y el M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica; **acuerda nombrar a**:

6.1 CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO -CEDE-

6.1.1 M.A. SUCELLY NOHEMÍ OROZCO MARROQUÍN DE MORALES para laborar en el Centro de Desarrollo Educativo de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q.5,844.00, durante el período comprendido del 01 de agosto al 11 de agosto de 2019, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para coordinar los procesos del Plan Operativo Anual -POA- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, dar seguimiento al Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, realizar actividades de capacitación en materia de planificación, coordinar los procesos de elaboración de la Memoria Anual de Labores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para la elaboración de la Memoria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, representar oficialmente a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo de Planificación de la Universidad, elaborar informes de los procesos académicos relacionados con el cargo, así como otras actividades relacionadas o derivadas de las antes descritas, a solicitud de su jefe inmediato superior, con cargo a la partida 4.1.06.2.09.011, **plaza No. 15**. Se nombra a la M.A. Orozco Marroquín de Morales, por suspensión por parte del IGSS de la titular de la plaza M.A. Claudia Verónica Cortez Dávila.

6.2 ESCUELA DE QUÍMICA BIOLÓGICA

6.2.1 BACHILLER LIGIA MARÍA HERNÁNDEZ CHÁVEZ, para laborar en el Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, como **Auxiliar de Cátedra II 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,888.00, durante el período comprendido del 09 de julio al 31 de diciembre de 2019, con un horario de lunes y viernes de 16:00 a 20:00 horas; martes de 13:00 a 15:00 horas, miércoles de 13:00 a 19:00 horas, jueves de 13:00 a 17:00 horas, para preparar e impartir los laboratorios del curso de Control de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos Secciones "B" y "D" para la carrera de Química Biológica. Preparar e impartir los laboratorios de Parasitología Secciones "B" y "D" para la carrera de Química Biológica. Otras actividades que le sean requeridas por el Jefe de Departamento o Director de la Escuela, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **Plaza No. 30**. Se nombra a la Bachiller Hernández Chávez, por plaza vacante por apertura presupuestal, por Concurso de selección.

SÉPTIMO

EROGACIONES DE FONDOS

7.1 Refrigerio del VII Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica: Intervención del Químico Farmacéutico en los equipos de Ciencias Forenses

Se recibe oficio con referencia DT.230.09.2019 en fecha 25 de septiembre de 2019, suscrito por la M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Jefe del Departamento de

Toxicología con visto bueno de la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, solicitando la autorización para la erogación de Q. 25,000.00 de la partida 4.5.06.210.196, Servicios de Atención y Protocolo para la compra de 700 refrigerios para 350 personas y 50 almuerzos a servirse en el VII Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica: Intervención del Químico Farmacéutico en los equipos de Ciencias Forenses a desarrollarse los días 26 y 27 de septiembre del presente año.

Junta Directiva, tomando en consideración la solicitud presentada por la M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Jefe del Departamento de Toxicología, **acuerda:** autorizar la erogación de Q. 25,000.00 de la partida 4.5.06.210.196, Servicios de Atención y Protocolo para la compra de 700 refrigerios para 350 personas y 50 almuerzos a servirse en el VII Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica: Intervención del Químico Farmacéutico en los equipos de Ciencias Forenses a desarrollarse los días 26 y 27 de septiembre del presente año.

7.2 Solicitud de la Escuela de Química para cubrir gastos de la sesión solemne del Consejo Nacional de Acreditación

Se recibe oficio con referencia REF.OF.DEQ.199.2019 en fecha 25 de septiembre de 2019, suscrito por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, solicitando la autorización del gasto para publicidad de la Escuela de Química del renglón presupuestario 4.1.06.2.08.1.21 de dicha Escuela, para la compra de 300 lapiceros ecológicos con impresión de 01 color, punta de goma con un costo de Q. 1,375.00.

Junta Directiva tomando en consideración la solicitud planteada por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, **acuerda:** autorizar la erogación de Q. 1,375.00 de la partida 4.1.06.2.08.1.21, para la compra de 300 lapiceros ecológicos con impresión de 01 color, punta de goma, para promocionar la Carrera de Licenciatura en Química.

7.3 Alimentación de los Miembros de Consejo Nacional de Acreditación y Comisión de Acreditación de la Escuela de Química

Se recibe oficio con referencia REF.OF.DEQ. 198-2019 en fecha 25 de septiembre de 2019, suscrito por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, solicitando la autorización del gasto de hasta Q. 1,175.00 de la partida 4.1.06.2.08.1.96 para la compra de alimentos que serán servidos a los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación y para algunos Miembros de la Comisión de Acreditación de Química, el día 10 de octubre del presente año, en la Sesión Solemne del Consejo Nacional de Acreditación, por motivo de la entrega oficial del Certificado de Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Química.

Junta Directiva tomando en consideración la solicitud planteada por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, **acuerda:** autorizar la erogación de Q. 1,175.00 de la partida 4.1.06.2.08.1.96 para la compra de refacciones que serán servidas a los asistentes, el día 10 de octubre del presente año, debido a la entrega oficial del Certificado de Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Química.

7.4 Curso "Introducción al Estudio Sistemático de la Flora Nativa"; Unidad de Biotopos

Se recibe oficio con referencia Oficio B-CECON 130-2019 en fecha 25 de septiembre de 2019, suscrito por TUF Raúl Villatoro, Coordinador de la Unidad de Biotopos con visto bueno del Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director de Centro de Estudios Conservacionistas, solicitando la autorización de Q. 8,438.00 de la partida presupuestaria 4.5.37.4.03.196 Servicios de Atención y Protocolo del Sub programa Biotopos, que será utilizado para cubrir la alimentación de los participantes del curso "Introducción al Estudio Sistemático de la Flora Nativa".

Junta Directiva, tomando en consideración la solicitud presentada por el TUF Raúl Villatoro, Coordinador de la Unidad de Biotopos con visto bueno del Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director de Centro de Estudios Conservacionistas, **acuerda:** autorizar la erogación de Q. 8,438.00 de la partida presupuestaria 4.5.37.4.03.196 Servicios de Atención y Protocolo del Sub programa Biotopos, que será utilizado para cubrir la alimentación y hospedaje de los participantes del curso "Introducción al Estudio Sistemático de la Flora Nativa".

7.5 Curso "Introducción al Estudio Sistemático de la Flora Nativa", Departamento de Estudios y Planificación

Se recibe oficio con referencia Oficio DEYP-CECON No. 061-2019 en fecha 26 de septiembre de 2019, suscrito por Licenciado Leonel Hernández, Coordinador de la Departamento de Estudios y Planificación con visto bueno del Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director de Centro de Estudios Conservacionistas, solicitando la autorización de Q. 1,000.00 de la partida presupuestaria 4.5.37.313.196 Servicios de Atención y Protocolo, que será utilizado para cubrir el hospedaje del Maestro José Ledis Linares profesor invitado del "Introducción al Estudio Sistemático de la Flora Nativa".

Junta Directiva, tomando en consideración la solicitud presentada por el Licenciado Leonel Hernández, Coordinador de la Departamento de Estudios y Planificación con visto bueno del Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director de Centro de Estudios Conservacionistas, **acuerda:** autorizar la erogación de Q. 1,000.00 de la partida presupuestaria 4.5.37.313.196 Servicios de Atención y Protocolo, que será

utilizado para cubrir el hospedaje del Maestro José Ledis Linares profesor invitado del "Introducción al Estudio Sistemático de la Flora Nativa".

7.6 Curso "Introducción al Estudio Sistemático de la Flora Nativa", Unidad de Jardín Botánico

Se recibe oficio con referencia Archivo Herbario USCG 94-2019 en fecha 25 de septiembre de 2019, suscrito por M.Sc. Carolina Rosales de Zea, Coordinadora Unidad de Jardín Botánico con visto bueno del Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director de Centro de Estudios Conservacionistas, solicitando la autorización de Q. 4,000.00 de la partida presupuestaria 4.5.37.4.04.196 (**Servicios de Atención y Protocolo**) del **Sub programa Jardín Botánico**, que será utilizado para cubrir el hospedaje en Río Dulce, Izabal, del profesor invitado M.Sc. José Ledis Linares y de los **veintiún** participantes del curso "Introducción al Estudio Sistemático de la Flora Nativa", que son colaboradores del Centro de Estudios Conservacionistas. **Junta Directiva**, tomando en consideración la solicitud presentada por el M.Sc. Carolina Rosales de Zea, Coordinadora Unidad de Jardín Botánico con visto bueno del Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director de Centro de Estudios Conservacionistas, **acuerda:** autorizar la erogación de Q. 4,000.00 de la partida presupuestaria 4.5.37.4.04.196 (**Servicios de Alimentación y Protocolo**) del **Sub Jardín Botánico**, que será utilizado para cubrir el hospedaje en Río Dulce, Izabal, del profesor invitado M.Sc. José Ledis Linares y de los **veintiún** participantes del curso "Introducción al Estudio Sistemático de la Flora Nativa", que son **colaboradores** del Centro de Estudios Conservacionistas.

7.7 Primer Simposio Regional de Etnobiología

Se recibe providencia con referencia PROV.DEyCA.007-19, en fecha 24 de septiembre, suscrito por la Licenciada Ana Rosalito Barrios de Rodas, Escuela de Biología; por medio de la cual solicita apoyo para el desarrollo de la actividad para la compra de materiales, que serán utilizados en el Primer Simposio de Etnobiología, que se realizará del 22 al 26 de octubre del año en curso.

Junta Directiva, tomando en consideración la solicitud presentada por la M.Sc. Ana Rosalito Barrios Solís de Rodas, Profesora de la Escuela de Biología, Miembro del Comité Organizador del Congreso de Etnobiología, **acuerda:** autorizar la erogación de Q.1,225.00 de la partida presupuestal 4.1.06.1.01.211 para la compra de alimentos para dicho Simposio. Para lo cual deberán abocarse a la brevedad a la Tesorería de la Facultad, para realizar las gestiones correspondientes.

OCTAVO

ASUNTOS VARIOS

8.1 Suspensión de Actividades de la Carrera de Química para la Sesión Solemne del Consejo Nacional de Acreditación

Se recibe oficio con referencia RE.OF.DEQ.197.20119 en fecha 12 de septiembre de 2019, suscrito por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química; por medio de la cual informa: *“hago de su conocimiento que el día 10 de octubre de 2019, en el Auditorio Olimpia Altuve de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se realizará la sesión Solemne del Consejo Nacional de Acreditación, en la que se hará entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Química. Motivo por el cual, de la manera más atenta, solicito se sirva someter a consideración de la Honorable Junta Directiva la solicitud de suspensión de actividades del personal docente, administrativo, de servicios y estudiantes de la Escuela de Química, así como del permiso a los docentes de la Escuela de Química que brindan cursos a otras carreras, para que puedan asistir a la actividad programada, de la siguiente manera: jueves 10 de octubre en horario de 12:00 a 14:00 horas.*

Junta Directiva, tomando en consideración la importancia de la Ceremonia de entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Química y la solicitud presentada por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, **acuerda:** autorizar la suspensión de actividades para Estudiantes de la carrera de Licenciatura en Química, Personal Docente de la Escuela de Química, Personal Administrativo y de Servicio de la Escuela de Química, en horario de 12:00 a 14:00 horas.

8.2 Suspensión de Actividades de la Carrera de Química para la Sesión Solemne del Consejo Nacional de Acreditación

Se recibe oficio con referencia REf.EQB.567-2019 en fecha 26 de septiembre de 2019, suscrito por el M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, solicitando la autorización de suspensión de actividades para estudiantes, personal docente y personal administrativo de la carrera de Química Biológica, para participar en la Ceremonia de entrega de la Certificación de Acreditación de la carrera de Licenciatura en Química Biológica, el día 10 de octubre de 2019 en horario de 12:00 a 14:00 horas.

Junta Directiva, tomando en consideración la importancia de la Ceremonia de entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Química y la solicitud presentada por el M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, **acuerda:** autorizar la suspensión de actividades para Estudiantes de la carrera de Licenciatura en Química Biológica, Personal Docente de la

Escuela de Química Biológica, Personal Administrativo y de Servicio de la Escuela de Química Biológica de 12:00 a 14:00 horas.

8.3 Caso de la Bachiller Pamela Michelle Argueta Orozco

Se recibe oficio sin referencia en fecha 19 de septiembre de 2019, suscrito por la Licenciada Tania Emilia Reyes Rivas, Profesora del Curso de Nutrición Clínica de Adultos, exponiendo: *En cumplimiento con el Normativo de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Capítulo X Control de Sanciones, Artículo 53: "Cualquier fraude ... El profesor deberá comunicar el hecho por escrito a Junta Directiva de la Facultad en un plazo no mayor de tres días hábiles posteriores a tener la evidencia del fraude ..."; hago de su conocimiento que la alumna Pamela Michelle Argueta, con número de carné 201603980, cometió fraude en el examen parcial del curso Nutrición Clínica de Adultos realizado el 17 de septiembre según calendarización de Control Académico. Dicha estudiante estaba en el grupo ubicado en el salón 302 del edificio T-11, el cual era observado por la Br. Eneida Tobar Prera, auxiliar del curso. En el momento se procedió a anular la prueba, tal y como está indicado en las instrucciones del examen y se les notifica esta situación. Si se me permite, en relación con esta situación considero que según el Artículo 95, le sea aplicado el numeral b) amonestación privada.*

Junta Directiva tomando en consideración la denuncia presentada, **acuerda:** conceder audiencia por escrito a la Bachiller Pamela Michelle Argueta, Registro Académico 201603980, para que por medio de la misma presente las aclaraciones, explicaciones y toda información que considere pertinentes.

8.4 Seguimiento al Programa Integral de Salud y Seguridad Ocupacional de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Se recibe oficio con referencia Of.CDE.N.320.2019 en fecha 24 de julio, suscrito por la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug de C. del Departamento de Desarrollo Académico y visto bueno de la Doctora Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Académico, por medio del cual presenta: *el documento "Programa Integral de Salud y Seguridad Ocupacional de la Facultad de Ciencias Químicas", mismo que incluye las observaciones presentadas por la M.Sc. Carolina Guzmán Quilo, Coordinadora del Programa SOA-SALTRA. Vale la pena resaltar que la salud y seguridad ocupacional ha constituido una debilidad constante durante los procesos de acreditación para las cinco carreras, en particular para la carrera de Licenciatura en Química, a la cual inicialmente se le otorgó la condición de "decisión diferida" por parte del Consejo Nacional de Acreditación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior -SINAES-, y es uno de los cuatro aspectos prioritarios a ser considerados en el Compromiso de Mejoramiento de esta carrera.*

El documento incluye una serie de recomendaciones que deben ser tomadas en cuenta para asegurar el éxito del Programa, como se indica a continuación:

1. *La contratación de un/una profesional médico con especialidad en Salud y Seguridad Ocupacional para apoyar en el proceso. Se sugiere la ampliación de la hora ya existente en la plaza creada en el Centro SOA-SALTRA, para facilitar el proceso. Vale la pena mencionar que es obligatorio por ley que en toda institución en que haya más de 300 trabajadores, se cuente con un médico con especialidad en salud y seguridad ocupacional, debidamente registrado ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Se recomienda gestionar los fondos para que el profesional médico especialista en Salud y Seguridad Ocupacional que actualmente cuenta con 1 HD de contratación pueda incrementarse al menos 2 HD más para contribuir con lo que se plantea en este Programa de Salud y Seguridad Ocupacional. El costo estimado adicional de contratación por un año para dos horas de un Profesional de Laboratorio I en el renglón 022 es de Q78, 000.00 (incluye salario por doce meses y prestaciones laborales).*

2. *Gestionar los fondos para 18 partida "295. Útiles menores médico quirúrgico y de laboratorio" para la compra de equipos de protección personal para los responsables de áreas con reactivos, por un monto de Q 25, 000.00 de manera anual y permanente.*

3. *Gestión en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social o el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para actualizar el perfil de vacunación de todo el personal que labora en la Facultad.*

Junta Directiva, tomando en consideración la importancia del Programa Integral de Salud y Seguridad Ocupacional de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **acuerda:** realizar el análisis correspondiente del Programa Integral de Salud y Seguridad Ocupacional de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y continuar en la sesión de Junta Directiva de la Facultad, el 17 de octubre de 2019.

8.5 Seguimiento al XXIII Congreso SMBC

Se recibe oficio con referencia REF.IIQB.269.09.2019 en fecha 12 de septiembre de 2019, suscrito por la Doctora María Eunice Enríquez Cotton, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas; enviando respuesta a: *solicitud según oficio con referencia OFC.JDF No. 800.05.2019 suscrito por la Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria, en donde se transcribe punto decimoprimer, inciso 11.1 del Acta No. 19-2019 de sesión celebrada por Junta Directiva el 16 de mayo del 2019, con relación a la realización de un análisis pertinente sobre el XXIII Congreso SMBC a realizarse en Antigua Guatemala del 28 al 31 de octubre del 2019. Me permito informarle que el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, luego de varias reuniones con los organizadores, concede el aval académico para el desarrollo del Congreso, tomando en cuenta que los conocimientos que se impartirán serán de apoyo a estudiantes e investigadores de la Facultad que deseen desarrollar investigaciones dentro del marco de la Conservación de la Diversidad Biológica de la Facultad. Por otro*

lado, se informa que, además del aval académico, el Instituto apoyara en el desarrollo del Congreso en préstamo de equipo, divulgación del evento y algunas otras gestiones.

Junta Directiva, tomando en consideración la opinión emitida por la Doctora María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, **acuerda:** otorgar el aval académico al **XXIII Congreso SMBC**, que se realizará en Antigua Guatemala del 28 al 31 de octubre del 2019.

8.6 Permiso para los estudiantes que participen en la XIII Olimpiada Interuniversitaria de Ciencias y Tecnología

Se recibe providencia con referencia PROVIDENCIA No.F.228.09.2019 en fecha 19 de septiembre de 2019, suscrita por el Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Decano en Funciones trasladando el oficio con referencia REF.OICT.012.09.2019 en fecha 12 de septiembre de 2019, suscrito por la Ingeniera Glenda García Soria, Coordinadora de la XIII Olimpiada Interuniversitaria de Ciencias y Tecnología, manifestando: *Como es de su conocimiento la XIII Olimpiada Interuniversitaria de Ciencias y Tecnología se llevara a cabo el jueves 10 de Octubre del año en curso con la participación de estudiantes de 8 Universidades. La Universidad anfitriona será la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la Facultad de Ingeniería. Esperamos que la participación de los estudiantes sancarlistas sea destacada. Por tal razón solicito su gestión para que los estudiantes de la Facultad de CCQQ y Farmacia que participen tengan permiso oficial de parte de las autoridades de la Facultad y que los exámenes y laboratorios que se tuvieran que realizar ese día les sean reprogramados en otra fecha. La participación de los estudiantes de CC QQ y Farmacia es trascendental, ya que esperamos sean el referente en las áreas de Química y Biología para representar a la Universidad de San Carlos que su participación no altere sus actividades académicas.*

Junta Directiva, tomando en consideración la importancia de la participación de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en la XIII Olimpiada Interuniversitaria de Ciencias y Tecnología y la solicitud presentada por la Ingeniera Glenda García Soria, Coordinadora de la XIII Olimpiada Interuniversitaria de Ciencias y Tecnología, **acuerda:**

8.6.1 Otorgar permiso a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que participen en la XIII Olimpiada Interuniversitaria de Ciencias y Tecnología el día jueves 10 de octubre de 2019.

8.6.2 Solicitar a los profesores que impartan cursos a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que participen en la XIII Olimpiada Interuniversitaria de Ciencias y Tecnología, reprogramen las actividades que no realicen dichos estudiantes el día jueves 10 de octubre de 2019.

NOVENO

MODIFICACIONES DE PUNTOS ANTERIORES

9.1 Modificación del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.4 del Acta No. 26-2019

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de Facultad, informa que Junta Directiva nombró originalmente en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.4 del Acta No. 26-2019 de fecha 11 de julio de 2019, a la Bachiller Lucy Aracely Palacios Surqué, para laborar en el Departamento de Química Orgánica, como Auxiliar de Cátedra I 4HD con vigencia del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, Plaza No. 56, trámite realizado a solicitud de la Dirección de Escuela de Química.

Posteriormente, en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.18 del Acta No. 28-2019 de sesión realizada por Junta Directiva, el 25 de julio del año en curso, nuevamente se recibió la documentación para que se nombrara a la Bachiller Palacios Surqué, con la misma categoría y número de plaza. Trámite que fue realizado durante el mes de agosto, período en el cual estuvo cerrada la Universidad, por lo que solicita dejar sin efecto el punto arriba citado.

Junta Directiva, en atención a lo solicitado por la Licenciada Marroquín Leiva **acuerda:** dejar sin efecto el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.18 del Acta No. 28-2019, de sesión celebrada por Junta Directiva el 25 de julio de 2019.

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: La Bachiller Pamela Carolina Ortega Jiménez se retira a las 13:30 horas, al inicio del Punto CUARTO de la presente Acta.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 16:16 horas.

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
DECANO EN FUNCIONES

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú
VOCAL SEGUNDO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera,
VOCAL TERCERO

Br. Pamela Carolina Ortega Jiménez
VOCAL QUINTO

Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva
SECRETARIA